

UNA CARTA.

Hace más de una semana que son Arturo Alessandri, leyó en el Senado una carta primada y hasta hoy no cesan los comentarios, discusiones y chismes acerca del famoso documento. Empleados despedidos de sus cargos, candidatos despojados de sus expectativas, funcionarios sindicados de haberse procurado la carta, de estar en el complot para obtenerla, etc., han sido las consecuencias del desagradable incidente.

A la verda, cuando se ven estos resultados, no se necesita, apelar a las frases de don Isidoro Errázuriz, con que el Ministro del Interior se adelantó a condenar, con tanta oportunidad, la actitud del señor Alessandri. Esas palabras se referían al fondo mismo del asunto. No es posible llevar al Senado documentos obtenidos por medios indignos.

La práctica se ha encargado de informar, ahora, la conveniencia de observar esta norma de respeto y decoro parlamentario.

Imponerse de una carta ajena, sin el consentimiento del destinatario, es, ya, una falta de delicadeza; procurársela contra su voluntad y uso del engaño, es aún más grande, y hacer uso de las pareciaciones confidenciales en ella contenidas y exhibirse ante el país entero, reconociendo, implícitamente, el hecho de haber leído y obtenido un documento de esa especie y en tales condiciones, es mucho peor todavía.

Se explica que las leyes condenen, como un delito, la violación de la correspondencia y se comprende que el Gobierno separe de su puesto en señal de desconfianza, a todo empleado capaz de sustraer una carta ajena. Obrar de otra manera, sería coartar, hasta límites increíbles, la libertad de manifestar opiniones, sería establecer un régimen de espionaje que no existe ni en los países más incivilizados del globo.

Por otra parte, ¿qué valor pueden tener las promesas que los candidatos hacen privadamente a sus favorecedores? Si todos los diputados y senadores llevaran a las Cámaras, las misivas que reciben, ¿cuántas cartas semejantes oirían a diario los legisladores?

Se nos figura que sólo habría otro género epistolar más comprometente para sus firmantes, y sería el de los políticos a sus electores influyentes. ¿Qué promesas contrarias al interés público y al Fisco suelen consignarse en esas cartas-programas, que, por fortuna, - como las ofertas de los pretendientes, - casi nunca se cumplen;

La única diferencia es que cuando se trata de un candidato a senador o diputado, nadie hace efectivas las responsabilidades, nadie los priva de sus cargos por lo que han dicho a los votante; y cuando se trata de un aspirante a empleado público, suele privársele no sólo a él del puesto, sino también a los que le substraieron su carta, con la buena intención de quitarle el empleo.

Ojalá los funestos resultados de la misiva llevada al Senado por el señor Alessandri, sirva de escarmiento a los políticos que las leen, y a los pretendientes que las escriben.